

2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERÍA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 22 de octubre de 2009, por la que se modifica parcialmente la de 30 de junio de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas, por el sistema de acceso libre, para ingreso en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía (C1.1000).

Convocado el concurso-oposición libre para cubrir 150 plazas en el Cuerpo General de Administrativos de la Junta de Andalucía mediante Orden de esta Consejería de 30 de junio de 2009, a fin de dotar al proceso selectivo de la máxima agilidad, se hace necesario modificar la Comisión de Selección designada en su día.

En virtud de las competencias conferidas por la legislación vigente, esta Consejería de Justicia y Administración Pública.

DISPONE

Primero. Nombrar una nueva Comisión de Selección que sustituya a la designada por Orden de esta Consejería de 30 de junio de 2009.

La composición de la nueva Comisión de Selección es la siguiente.

Presidente: Don Carlos Suso Llamas.
Secretaria: Doña M.ª Dolores Palacios Ruiz.
Vocales:
- Doña Macarena Rodríguez Navarro.
- Doña M.ª Ángeles Aguilera Luna.
- Don César Narciso Rodríguez Achútegui.
- Doña Francisca Trujillo Mesa.
- Doña Teresa Ruiz Morcillo.
- Doña Lourdes Pérez Morgado.
- Doña Elena Barbeyto Álvarez.

Presidenta suplente: Doña M.ª Teresa Núñez Santos.
Secretaria suplente: Doña Teresa Gómez Ramírez.
Vocales suplentes:
- Doña Concepción Román Camino.
- Doña Ana M.ª Jurado García.
- Doña Soledad Barrera Suárez.
- Don Julián Martínez Ortiz.
- Don Jerónimo Romero Vizcaino.
- Don José Ramón López Rodríguez.
- Don José Antonio García Fernández.

Segundo. La presente Orden entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 22 de octubre de 2009

BEGOÑA ÁLVAREZ CIVANTOS
Consejera de Justicia y Administración Pública

UNIVERSIDADES

RESOLUCIÓN de 26 de octubre de 2009, de la Universidad de Granada, por la que se convoca concurso público para la contratación de Profesorado.

En el ámbito de las competencias establecidas en la Ley Orgánica 6/2001, de 20 de diciembre, de Universidades,

modificada por la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril; Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidad, y en los Estatutos de la Universidad de Granada aprobados por Decreto 325/2003, de 25 de noviembre, de la Junta de Andalucía, la Universidad de Granada ha acordado convocar la siguiente plaza de Profesor Contratado Doctor:

Cód.: 1/5/PCD/90.
Área de conocimiento: Filología Latina.
Campus: GR.
Núm. plazas: 1.
Perfil: Comentario y traducción de textos latinos.

Las bases de la convocatoria se encuentran expuestas en el tablón de anuncios del Servicio de P.D.I. de esta Universidad (Ed. Santa Lucía, núm. 8) y en la página web de la Universidad de Granada (serviciopdi.ugr.es).

El plazo de presentación de solicitudes será de siete días naturales contados a partir del día siguiente a la publicación de esta Resolución en el BOJA.

La publicación de todas las actuaciones del procedimiento selectivo se llevarán a cabo en los lugares indicados en las bases de la convocatoria.

Granada, 26 de octubre de 2009.- El Rector, Francisco González Lodeiro.

RESOLUCIÓN de 7 de octubre de 2009, de la Universidad de Málaga, por la que incrementa el número de plazas correspondientes a la de 24 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para el ingreso en la Escala Administrativa de esta Universidad.

Por Resolución de 24 de marzo de 2009 de la Universidad de Málaga (BOE de 22 de abril), se convocaron pruebas selectivas para cubrir 21 plazas de funcionarios de la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de acceso libre, reservándose un 5% del total de plazas convocadas, para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33%.

En la convocatoria de referencia, en la base 1.1.2, se establecía que en el caso de producirse nuevas vacantes en la Escala Administrativa de la Universidad, las plazas correspondientes a dichas vacantes se acumularían a las ofertadas mediante Resolución, anterior a la realización del único ejercicio de la fase de oposición, autorizando la incorporación de esas plazas para ser provistas por las pruebas selectivas de la referida convocatoria.

Al objeto de dar cumplimiento a lo dispuesto en el Pacto por la Modernización y Mejora del Servicio y de las Condiciones de Trabajo del Personal de Administración y Servicios de la Universidad de Málaga, así como a los acuerdos de la Comisión Negociadora creada al amparo del mismo, y con referencia al Plan de Consolidación de Empleo, se aprobó en sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga, de fecha 29 de julio de 2009, la creación de 48 plazas de Personal de Administración y Servicios.

Por tanto, este Rectorado, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 75.2 de la Ley Orgánica 6/2001, de Universidades, en relación con el artículo 2.2.e) de la misma,

R E S U E L V E

Primero. Acumular a la convocatoria de Resolución de 24 de marzo de 2009, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en la Escala Administrativa, las plazas aprobadas para esta Escala en la sesión del Consejo de Gobierno de la Universidad de Málaga de fecha 29 de julio de 2009.

Segundo. Como consecuencia de lo anterior, dar nueva redacción a la base 1.1, que pasa a tener el siguiente contenido:

1.1. Número de plazas convocadas. Se convocan pruebas selectivas para cubrir 69 plazas de funcionarios de la Escala Administrativa de esta Universidad, por el sistema de acceso libre.

1.1.1. Del total de plazas convocadas, se reserva un 5% para ser cubiertas por personas con minusvalía con grado de discapacidad igual o superior al 33 %, reconocido por los organismos competentes al momento de finalización del plazo de presentación de solicitudes, y cuya capacidad no le impida el normal desarrollo de funciones relativa a dicha Escala. Este cupo de reserva asciende a tres plazas.

1.1.2. Los aspirantes con discapacidad que se presenten por el cupo de reserva establecido en el punto 1.1.1, superen los ejercicios correspondientes y no obtengan plaza, se incluirán en el sistema de acceso general por orden de puntuación, siempre que la misma sea superior a la obtenida por otros aspirantes del mencionado sistema.

1.1.3. Las plazas referidas en el punto 1.1.1 que quedaran sin cubrir se acumularán al cupo del 5% de la oferta siguiente, con un límite máximo del 10%.

Tercero. Que ante el número elevado de plazas que se acumulan en la presente convocatoria, se abre un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, que será de veinte días naturales a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial del Estado, y al que podrá acogerse todo aquel aspirante que no tenga presentada

la solicitud dentro del plazo fijado en la base 3.2 de las citadas pruebas selectivas.

El modelo de solicitud de participación a dichas pruebas, así como los requisitos de los aspirantes, se encuentran disponibles en la Resolución de 24 de marzo de 2009 de esta Universidad, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 22 de abril de 2009.

Cuarto. A los efectos de la valoración de méritos establecidos en la convocatoria, estos se computarán hasta el 12 de mayo de 2009.

Quinto. Convocar a los aspirantes que resulten definitivamente admitidos para la realización del ejercicio de la fase de oposición, el día 14 de febrero de 2010, a las 10,00 horas, con la siguiente distribución:

Desde la A hasta la L (ambas inclusive): Facultad de Medicina (Campus de Teatinos).

Desde la M hasta la Z (ambas inclusive) y turno de minusvalía: Facultad de Derecho (Campus de Teatinos).

Los aspirantes deberán ir provistos de lápiz de grafito del núm. 2 y goma de borrar.

La presente convocatoria y cuantos actos administrativos se deriven de ella y de la actuación del Tribunal podrán ser impugnados, en los casos y en las formas establecidas por la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Asimismo, la Universidad podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la mencionada Ley.

Málaga, 7 de octubre de 2009.- La Rectora, Adelaida de la Calle Martín.